



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01051647- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido presentado por Mariana Mariani DNI: 35635532 para el reconocimiento de las asignaturas cursadas en la Facultad de Derecho de la UNC: Derecho penal I; Derecho privado VI y Teorías del conflicto y de la decisión y métodos resolución de conflictos como materias electivas no permanente del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas referidas.

Que por RD1310/09 FP y RD436/14 FP de la Facultad de Psicología se ha autorizado a los alumnos de esta Facultad a cursar asignaturas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

Que Mariana Mariani DNI: 35635532 posee aprobadas las asignaturas correlativas correspondientes al Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer a Mariana Mariani DNI: 35635532 las asignaturas cursadas en la Facultad de Derecho de la UNC: Derecho penal I con una calificación de 7 (SIETE); Derecho privado VI con una calificación de 9 (NUEVE) y Teorías del conflicto y de la decisión y métodos resolución de conflictos con una calificación de 9 (NUEVE) como materias electivas no permanente del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área de Enseñanza a cargar en el Sistema Guaraní las materias electivas no permanentes indicadas.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

